

CUENTAS CONSOLIDADAS SECTOR LOCAL

CUENTAS CONSOLIDADAS SECTOR LOCAL **Formato «xml»**

MEMORIA CONSOLIDADA

– Nota 8. Fondo de comercio de consolidación

IDENTIFICACIÓN DE DATOS OPCIONALES

Figuran sombreados los nombres de los datos que se pueden considerar opcionales (pueden existir o no).

Todos aquellos otros datos que no figuren sombreados deberán existir en todo caso (cuando se trate de datos numéricos o de importes que no figuren sombreados, si no existiese cantidad para dicho dato, en el campo correspondiente deberá consignarse “cero” con el formato que se hubiese utilizado).

La Nota 8 (Fondo de comercio de consolidación) figura sombreada, ya que la información a incluir en la misma podría no existir en su totalidad.

CUENTAS CONSOLIDADAS SECTOR LOCAL

En este documento se plantea una posible solución para el encaje del contenido de la **Nota 8** de la Memoria consolidada en el fichero «xml» de las Cuentas Anuales Consolidadas (CAC) que deben formular las entidades del sector público local.

El anterior documento se destinó a la nota 6 (Ajustes y eliminaciones); ahora, por las mismas razones que para el caso de las notas 4 y 5 (presentar un contenido que hace referencia a criterios, normas, etc., que se alejan del planteamiento que se ha decidido seguir en cuanto a la información a incluir en el fichero «xml» de las CAC), se ha pasado a la nota 8 de la Memoria, dejando fuera de dicho fichero la nota 7 (Combinaciones de negocios y operaciones de reestructuración empresarial). Al igual que en el caso de las referidas notas 4 y 5, la información de la nota 7 se aportará a través del medio que disponga el Organo de Control Externo al que se deban remitir las CAC: introducción directa en la plataforma de rendición, aportación de un documento PDF que se adjunte al fichero, ...

La **Nota 8** se destina al “**Fondo de comercio de consolidación**”, viniendo definido su contenido en las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local (NOFCAC-SPL), aprobadas por Orden HAC/836/2021 de 9 de julio. Dicho contenido se refiere a los dos aspectos siguientes:

1. Análisis del movimiento del Fondo de comercio de consolidación.
2. Desglose del saldo final del Fondo de comercio de consolidación en función de las participaciones.

Seguidamente se analiza el contenido de esta información, para finalizar con un modelo de tablas a través del que se puede mostrar la información de esta Nota 8 que se contenga en el fichero «xml» de las CAC.

CUENTAS CONSOLIDADAS SECTOR LOCAL

1. Análisis del movimiento del Fondo de comercio de consolidación

El contenido que se establece para esta información en las NOFCAC-SPL es el siguiente:

- Saldo inicial, con detalle de importe bruto del mismo, amortizaciones acumuladas y las correcciones valorativas por deterioro acumuladas al principio del ejercicio).
- Adiciones, por Fondo de comercio reconocido durante el periodo.
- Amortización del ejercicio.
- Correcciones valorativas por deterioro reconocidas durante el ejercicio.
- Cualesquiera otros cambios en el valor contable registrados durante el ejercicio.
- Saldo final, con el mismo detalle que para el caso del saldo inicial.

Además, también se dispone que, acompañando a los datos anteriores, se aporte información sobre las estimaciones realizadas para determinar la vida útil del Fondo de comercio y el método de amortización empleado, así como una descripción sintética de las operaciones que han originado las adiciones y reducciones que sean significativas en dicha partida del Balance consolidado. Esta información, al tener un eminente carácter cualitativo, se aportará a través del medio que disponga el Organo de Control Externo al que se deban remitir las CAC (introducción directa en la plataforma de rendición, aportación de un documento PDF que se adjunte al fichero, ...), no incluyéndose entre los datos a aportar en esta Nota 8 del fichero «xml».

Por lo que se refiere a los datos de la Nota 8 que sí han de suministrarse a través del referido fichero, estos se corresponden con una tabla de las siguientes características:

Detalle de movimientos	Importe bruto	Amortización acumulada	Correcciones valorativas por deterioro acumuladas	Total
Saldo inicial	A1	A2	A3	A
Adiciones del ejercicio	B1	(Sin dato)	(Sin dato)	B
Amortización del ejercicio	(Sin dato)	C2	(Sin dato)	C
Correcciones valorativas por deterioro del ejercicio	(Sin dato)	(Sin dato)	D3	D
Otros cambios en el valor contable	E1	E2	E3	E
Saldo final	(1)	(2)	(3)	F

Para los datos que figuran en esta tabla se debe cumplir:

$$A_i \geq 0.$$

$$B_1 \geq 0.$$

$$C_2 \geq 0.$$

CUENTAS CONSOLIDADAS SECTOR LOCAL

$D3 \geq 0$.

Ei podrá tomar valores positivos, negativos o 0.

$A = A1 - A2 - A3$, debiendo ser $A \geq 0$ y coincidir con el importe que figure en el Balance consolidado, en la columna 20XX-1, para la partida "Fondo de comercio de consolidación" (partida 1 del epígrafe I, "Inmovilizado intangible", del "Activo no corriente").

$B = B1$, debiendo ser $B \geq 0$.

$C = - C2$, debiendo ser $C \leq 0$.

$D = - D3$, debiendo ser $D \leq 0$.

$E = E1 - E2 - E3$, pudiendo ser positivo, negativo o 0.

(1) = $A1 + B1 + E1$, debiendo ser (1) ≥ 0 .

(2) = $A2 + C2 + E2$, debiendo ser (2) ≥ 0 .

(3) = $A3 + D3 + E3$, debiendo ser (3) ≥ 0 .

$F = (1) - (2) - (3) = A + B + C + D + E$, debiendo ser $F \geq 0$ y coincidir con el importe que figure en el Balance consolidado, en la columna 20XX, para la partida "Fondo de comercio de consolidación".

A efectos de incorporar estos datos en el fichero «xml», cuando la partida "Fondo de comercio de consolidación", del Balance consolidado, tuviese importe para el ejercicio 20XX, o para el 20XX-1, o para ambos, se asociarán a dicha partida los siguientes datos:

- Saldo inicial.
Con detalle de:
 - Importe bruto (se corresponde con el dato A1 de la tabla).
 - Amortización acumulada (se corresponde con el dato A2 de la tabla).
 - Correcciones valorativas por deterioro acumuladas (se corresponde con el dato A3 de la tabla).
- Adiciones del ejercicio (se corresponde con el dato B1 de la tabla).
- Amortización del ejercicio (se corresponde con el dato C2 de la tabla).
- Correcciones valorativas por deterioro del ejercicio (se corresponde con el dato D3 de la tabla).
- Otros cambios en el valor contable.
Con detalle de:
 - Importe bruto (se corresponde con el dato E1 de la tabla).
 - Amortización acumulada (se corresponde con el dato E2 de la tabla).
 - Correcciones valorativas por deterioro acumuladas (se corresponde con el dato E3 de la tabla).

Todos los datos indicados serán numéricos con formato de importe.

CUENTAS CONSOLIDADAS SECTOR LOCAL

2. Desglose del saldo final del Fondo de comercio de consolidación en función de las participaciones

Para este punto 2 de la Nota 8 de la Memoria consolidada, las NOFCAC-SPL establecen que se deberá desglosar el saldo final del Fondo de comercio de consolidación, en función de las participaciones que lo hubiesen generado.

Por lo tanto, cuando en el Balance consolidado figure la partida de “Fondo de comercio de consolidación” con importe para el ejercicio 20XX, en el fichero «xml» se asociarán a dicha partida los datos de las diferentes entidades en las que se tuviese participación y que hubiesen generado Fondo de comercio de consolidación, siendo dichos datos los siguientes:

- Identificación de la Entidad, con detalle de:
 - NIF de la Entidad → Dato alfanumérico.
 - Nombre de la Entidad → Dato alfanumérico.
- Importe del saldo final del Fondo de comercio de consolidación que corresponda a la Entidad de que se trate → Dato numérico con formato de importe.

La suma de los importes del saldo final del Fondo de comercio de consolidación correspondientes a las diferentes entidades que se reseñen en esta información deberá coincidir con el importe F que se ha indicado en la tabla del punto anterior, que a su vez debe ser la misma cantidad que figure en el Balance consolidado, en la columna 20XX, para la partida “Fondo de comercio de consolidación”, como ya ha quedado señalado anteriormente.

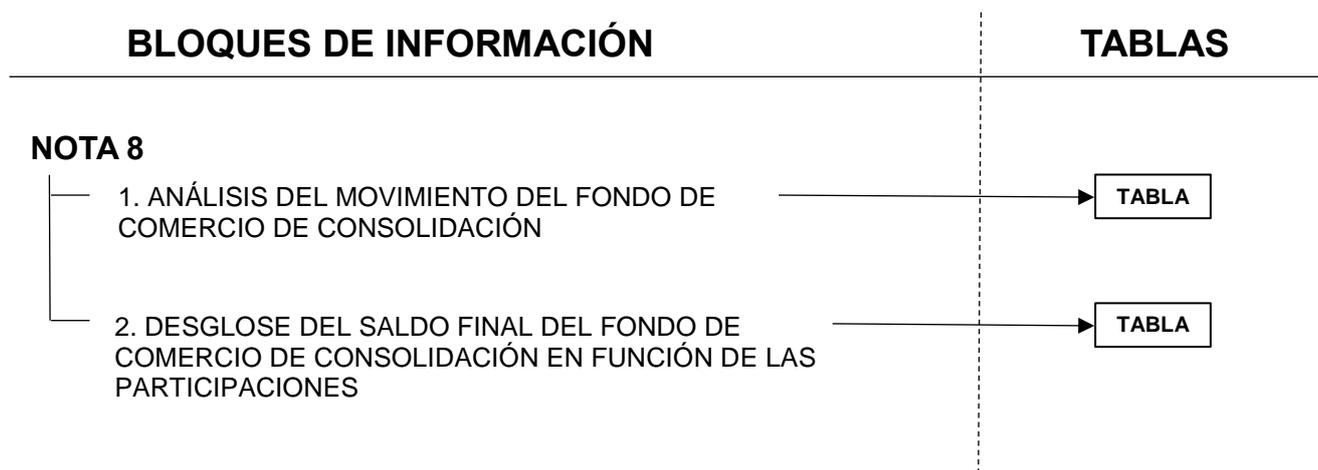
CUENTAS CONSOLIDADAS SECTOR LOCAL

MODELO DE TABLAS PARA VISUALIZAR LA INFORMACIÓN DE LA NOTA 8 CONTENIDA EN EL FICHERO «XML»

Las tablas que se desarrollan en esta parte del documento se han elaborado teniendo en cuenta los datos que se requieren para esta Nota 8 en las NOFCAC-SPL y cómo éstos se han organizado dentro del contenido del fichero «xml» de las CAC.

Debe tenerse en cuenta que estas tablas son solo uno de los posibles modelos que se podrían concebir para visualizar el contenido de esta Nota, por lo que no se deben considerar como un modelo exclusivo, pudiendo existir otros modelos que aglutinen datos de diferentes bloques de información, o desglosen los que correspondan a alguno de ellos, en función de las capacidades técnicas que contengan las herramientas informáticas que se empleen para su obtención. En cualquier caso, para otros modelos de tablas diferentes al que aquí se muestra, deberá garantizarse que su contenido se ajusta al de los datos que se contienen en el fichero «xml» de las CAC.

A continuación, se incluye un esquema donde se indican las tablas que corresponden a los distintos bloques de información que configuran la Nota 8, para posteriormente incluir las mismas con el detalle de su contenido.



El contenido de las tablas señaladas en el esquema anterior es el siguiente:

CUENTAS CONSOLIDADAS SECTOR LOCAL

1. ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN

Detalle de movimientos	Importe bruto (1)	Amortización acumulada (2)	Correcciones valorativas por deterioro acumuladas (3)	Total (4)=(1)-(2)-(3)
Saldo inicial				
Adiciones del ejercicio				
Amortización del ejercicio				
Correcciones valorativas por deterioro del ejercicio				
Otros cambios en el valor contable				
Saldo final				

Las celdas sombreadas no deben llevar datos.

2. DESGLOSE DEL SALDO FINAL DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN EN FUNCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES

Entidades participadas		Saldo final del Fondo de comercio de consolidación
NIF	Nombre de la Entidad	
Total Saldo final		